



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Oficina del Emprendedor
Expediente: 2026/020103-92
Asunto: Subvención nominativa y convenio de colaboración con el GAL, Asociación para el Desarrollo Rural Ruta Mudéjar, para el desarrollo de actividades y colaboración en gastos de funcionamiento, año 2026

Decreto: Subvención nominativa y Convenio con la Asociación para el Desarrollo Rural Ruta Mudéjar año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención nominativa y Convenio con la Asociación para el Desarrollo Rural Ruta Mudéjar año 2026

En el expediente número 2026/020103-92, Subvención nominativa y convenio de colaboración con el GAL, Asociación para el Desarrollo Rural Ruta Mudéjar, para el desarrollo de actividades y colaboración en gastos de funcionamiento, año 2026, constan los siguientes antecedentes:

- 1.º- Abierto el expediente de oficio, el beneficiario ha presentado la documentación necesaria para la concesión de la subvención directa.
- 2.º- Consta en el expediente el certificado de existencia de crédito, así como los certificados de inexistencia de deudas con la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Valladolid.
- 3.º- Consta informe de fiscalización de conformidad de Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio en curso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: cfwhl2e7jnniq5novjxd8rx0+m=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
27-04-2026 18:06:21
28-04-2026 08:39:52

Página 1 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: TCCka0YPdd7nculHIWum1tX84JY=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
28-04-2026 09:06:15

Página 1 de 3

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

Primero.- Otorgar una subvención nominativa a la Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar, con NIF G47311725, por importe de treinta mil euros (30.000 €).

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a celebrar entre la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y la Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar, para el desarrollo de actividades y colaboración en los gastos de funcionamiento para el año 2026.

Tercero.- Aprobar y disponer un gasto por importe de treinta mil euros (30.000 €), para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 202.24109.48304 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Abonar con carácter de “a justificar” el 100 % de la subvención, es decir, treinta mil euros (30.000 €), a la Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar, con NIF G47311725, y domicilio en Calle Carnicerías, nº 4, Bajo A, Olmedo - 47410 de Valladolid, a la firma del Convenio, con cargo a la aplicación 202.24109.48304 del vigente Presupuesto.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Jefe de Servicio de la Oficina del Emprendedor, Jesús M^a. Benito López.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Firmante:

Fecha y hora de la firma electrónica:

JESUS MARIA BENITO LOPEZ - JEFE DE SERVICIO

2026-04-21 13:59:36+02:00

Verificable en <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: ltkxnb8qgt/vzrp+q09igffk0=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.